Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia. 110014003004-2019-00612-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Oficiar al Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá, para que remita copia integral del expediente 2010-00657 e indique cual es el estado de ese proceso, por cuanto se inscribió un remanente en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de usucapión, y es necesario establecer tal situación antes de continuar con este trámite.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 17**
Hoy 25 de Mayo de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2982c51906ca7ee9a2577235245650c8182b09957dcb5e45b330f9bad2eaec2e**
Documento generado en 18/05/2022 07:45:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica